



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA
IDENTIFICAR FITOSANITARIOS ILEGALES, DE
LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, OCDE

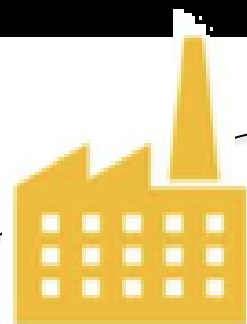
[https://one.oecd.org/document/ENV/JM/MONO\(2018\)35/en/pdf](https://one.oecd.org/document/ENV/JM/MONO(2018)35/en/pdf)

- Publicada en 2017
- 105 puntos de chequeo
- Incluye recomendaciones para cada una de las etapas de producción:
 - Fabricación
 - Formulación
 - Exportación
 - Transporte
 - Importación
 - Venta
 - Uso y destrucción final

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA IDENTIFICAR FITOSANITARIOS ILEGALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, OCDE



FABRICACION Y FORMULACION



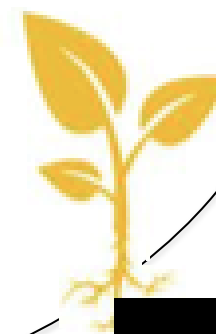
DISPOSICION DE ENVASES



COMERCIO INTERNACIONAL

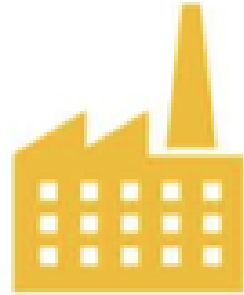


FISCALIZACION MERCADO INTERNO



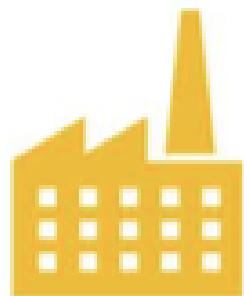
USO

Guía de Buenas Prácticas de OCDE



FABRICACION

- La AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE debe mantener listados de PLANTAS y SITIOS DE ALMACENAJE para inspecciones.
- Los FITOSANITARIOS que se pretenden vender en el país deben tener registro y etiqueta autorizada; si son para exportación, el registro y/o autorización del destino.
- Las empresas deben mantener BITACORAS por al menos 5 años.
- Las AUTORIDADES deben mantener BITACORAS de incautaciones, sanciones y destrucción de productos ilegales, preferiblemente de forma electrónica y armonizadas para el intercambio de información.



FOMULACION

- La AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE debe mantener listas de maquiladores o formuladores, y productores de envases y etiquetas.
- Las empresas deben mantener BITACORAS de al menos 5 años de sus formulaciones.
- Impresión de NUMERO DE LOTE de forma indeleble en los envases.



EXPORTACION

- Mantener LISTA DE EXPORTADORES que permita a las autoridades vincular los cargamentos con sus exportadores.
- Los exportadores deben mantener BITACORAS al menos 5 años de las mercancías en custodia y exportadas.
- Mantener información de origen de fitosanitarios y sus fabricantes, disponibles para FISCALIZACION y trazabilidad.
- SOLO se permite exportar a destinos donde exista registro y/o autorización y etiquetas aprobadas.



IMPORTACION

- La AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE debe mantener listas de IMPORTADORES para facilitar identificación de cargamentos e inspecciones. La lista debe indicar incidentes previos de comercio ilegal.
- Los importadores deben mantener BITACORAS de al menos 5 años de mercancías importadas y en custodia.
- Las AUTORIDADES (Aduanas, Registro Fitosanitario, etc.) deben estar coordinadas bajo marcos legales a fin de compartir información, métodos, protocolos para permitir detecciones, primeras respuestas e investigaciones posteriores.



IMPORTACION

- Realizar ANALISIS DE RIESGO/ESTRATEGICOS de ingreso de fitosanitarios ilegales al país para actualizar políticas de prevención.
- Los ANALISIS deben tener en cuenta actores (importadores y exportadores) y su *modus operandi* (ej. Empresas fantasma, apartados postales como direcciones, mala clasificación de mercancía, descripción falsa de mercancía, declaraciones en tránsito, etc.) y desarrollar una base de datos con esa información.
- Realizar INSPECCIONES focalizadas (revisión de documentación, obstrucción de fiscalización); acudir a análisis químicos de ser necesario.
- Dar SEGUIMIENTO adecuado a acciones aduanales/en frontera (liberación, retorno, redestino, destrucción); alertar a otros países en caso de redestino.



FISCALIZACION MERCADO INTERNO

- La AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE debe mantener listas de DISTRIBUIDORES (mayoristas y minoristas) para inspecciones. La lista debe indicar incidentes previos de comercio ilegal.
- Los DISTRIBUIDORES deben mantener BITACORAS de al menos 5 años de mercancías importadas y en custodia.
- Las INSPECCIONES deben tener en cuenta distribución geográfica y diferentes competencias (Estatal, Autonómica, Municipal).
- Las INSPECCIONES deben revisar empaquetado, etiquetas, registros de ventas.
- Tener en cuenta canales alternativos (internet, paquetería, etc.).



FISCALIZACION MERCADO INTERNO

- Mantener registros de inspecciones.
- FORMACION a DISTRIBUIDORES y AGRICULTORES para identificar productos falsos (ej. Empaquetado, etiquetas, canales de distribución de riesgo, precios sospechosos, características del producto documentación comercial - factura).
- Las inspecciones en campo son menos eficaces por la diseminación del producto.
- Apoyarse en programas de fiscalización de RESIDUOS en alimentos.

Guía de Buenas Prácticas de OCDE



DISPOSICION DE ENVASES

- Procurar no REUTILIZAR envases para distribuir producto ilegal.
- Abogar por TRIPLE LAVADO y reciclado de los ENVASES.
- DESTRUCCION de productos ilegales para prevenir su vuelta al canal de distribución.
- Promover facilidades para la cuarentena del producto ilegal o fiscalizar a privados que lo hagan.



FIGURA 2. Aparente Número de Registro Adherido con Calcomanía.



FIGURA 3. Etiqueta con Inscripción, en Proceso o en Trámite.

EL
COMERCIO
ILEGAL
DE Fitosanitarios
ATENTA
CONTRA



**Ingresos de
agricultores**



**La salud de
todos**



**El
medioambiente**



Los cultivos



**INFORMA A LAS
AUTORIDADES
SOBRE
CUALQUIER
FITOSANITARIO
FALSIFICADO
O
ILEGAL**



**PROTEGE
TUS
CULTIVOS,
LA SALUD
HUMANA
Y EL
MEDIOAMBIENTE**

www.aepla.es



